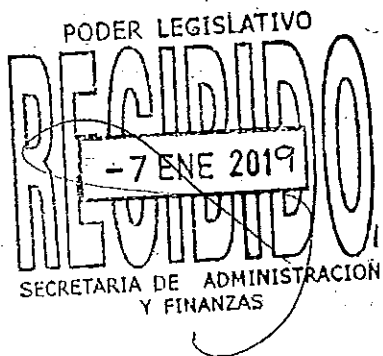


LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL
TESTIGO SOCIAL 051-2018

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
MTRO. SERGIO A. OLGUÍN ESPINOSA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 03/2018/LX-LEM
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE POLLO, CARNE,
PESCADO Y MARISCOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y EL
JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

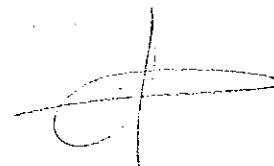


TOLUCA, MÉXICO, A 07 DE ENERO DE 2019.

ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL.
LPNP: 03/2018/LX-LEM

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo el día siete de enero de dos mil diecinueve, **ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL**, Licenciada en Derecho con cédula profesional número 2315997, debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en mi calidad de **TESTIGO SOCIAL** otorgada por acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2018** emitido en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número de registro **051-2018**, con vigencia del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho al veinte de agosto de dos mil diecinueve, se emite el siguiente TESTIMONIO correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **03/2018/LX-LEM** referente a la “**Contratación del suministro abierto de pollo, carne, pescado y mariscos para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños del Poder Legislativo del Estado de México**”, participando en este procedimiento como representante imparcial de la sociedad y de manera objetiva, independiente, honesta, ética y profesional de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, del Decreto número 147 publicado en la Gaceta de Gobierno el seis de septiembre de dos mil diez, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, Reglamento de la Ley de Contratación Pública, así como lo dispuesto en el Reglamento “Del Testigo Social” publicado en la Gaceta de Gobierno el diez de junio de dos mil once.

El presente testimonio se emite para realizar recomendaciones y propuestas de mejora con apego a la legalidad con el único objeto de promover la transparencia, la imparcialidad, la eficiencia y la eficacia en el siguiente:

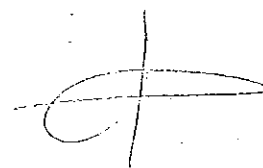
A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher but appears to be a personal name or initials.

PROCESO DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN
LPNP 03/2018/LX-LEM	Contratación del Suministro Abierto de Pollo, carne, pescado y mariscos para el Departamento de Comedor y el Jardín de Niños del Poder Legislativo del Estado de México.

La suscrita, estuvo presente en todas y cada una de las fases en que se desarrolló la LPNP 03/2018/LX-LEM, desde la revisión y validación de bases, presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas; en el dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato respectivo, observando que los oferentes atendieron oportunamente los requerimientos señalados en las bases y que, el desempeño de la convocante en todo momento fue en estricto apego al marco legal respetando rigurosamente los derechos de los oferentes atendiendo puntualmente los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sin presentarse situaciones que hubiesen comprometido la legalidad del procedimiento y baso mis aseveraciones en el soporte documental del mismo que me permite estar en condiciones de emitir una opinión calificada y apegada a derecho.

Cabe destacar que mi participación en el presente proceso fue única y exclusivamente para verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego al marco legal aplicable atendiendo la metodología y técnicas jurídicas, administrativas y financieras correspondientes, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la verificación, cotejo, cumplimiento y validación de la documentación que la integra, elaboración de bases, la publicación de la convocatoria, la revisión y análisis de las propuestas, la emisión del dictamen de adjudicación y del fallo, así como la formalización del contrato, son estricta responsabilidad de la Convocante quien da materia y substancia al procedimiento.

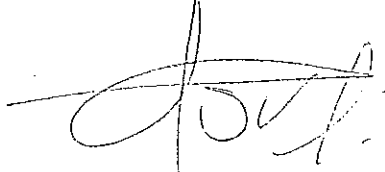


El presente testimonio es independiente al procedimiento institucional y carece de efectos jurídicos a terceros, sin embargo, no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención al marco legal durante el desarrollo del procedimiento. La participación del testigo social en la LPNP 03/2018/LX-LEM es con el objeto de favorecer la transparencia en este tipo de procedimientos tanto para la sociedad en general como para las empresas que en ella participaron, fomentando un clima de confianza y certeza jurídica, evitando situaciones de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, motivando mejoras de eficacia, eficiencia y honestidad y garantizando condiciones de calidad, precio y trato igualitario.

Este testimonio no debe ni puede ser usado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento al marco normativo que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, como Unidad Contratante; a la Secretaría de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

ATENTAMENTE.



LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL.

TESTIGO SOCIAL 051/2018

DEL TESTIMONIO: De conformidad al artículo 1.57, Título Décimo, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, sobre:

EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO.

I. LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

Toluca, México, a 07 de enero de 2019.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Licitación Pública Nacional Presencial 03/2018/LX-LEM referente a la "Contratación del suministro abierto de pollo, carne, pescado y mariscos para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños del Poder Legislativo del Estado de México".

La convocatoria fue publicada el 20 de noviembre de 2018, por el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, el Lic. Alejandro Salazar Gorostieta en uno de los principales diarios de mayor circulación en la capital del estado y de circulación nacional, así como en el Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM).

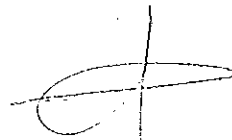
Lugar de entrega de los bienes: Almacén del Departamento de Comedor, ubicado en Plaza Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México y Almacén del Jardín de Niños ubicado en Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P 50080.

Vigencia de la Contratación: Del día 01 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Condiciones de pago: El suministro de bienes será pagado dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal, no habrá reconocimiento de intereses ni se otorgará anticipo.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL.

ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL, Licenciada en Derecho con cédula profesional número 2315997, debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones de la



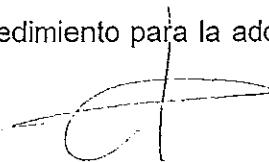
Secretaría de Educación Pública, con calidad de **TESTIGO SOCIAL** otorgada por acuerdo CRTSEM-EXT-02-2018 emitido en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número de registro **051-2018**, con vigencia del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho al veinte de agosto de dos mil diecinueve.

IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

ETAPA	FECHA
Revisión y validación de Bases y sus anexos	9,00 horas del día 16 de noviembre de 2018
Publicación de la Convocatoria Pública en el Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM) y en periódicos de mayor circulación en la entidad y circulación nacional.	20 de noviembre de 2018 Convoca el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.
Venta de Bases	De las 10:00 a las 16:00 horas de los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2018
Junta Aclaratoria	13 horas del día 23 de noviembre del 2018
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	13 horas del día 26 de noviembre de 2018
Acto de Fallo.	13 horas del día 27 de noviembre de 2018

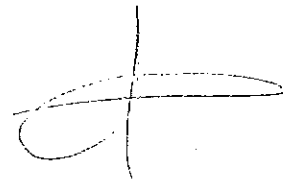
V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITE.

- **BASES.-** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **CONTRATANTE.-** Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición,



enajenación o arrendamiento de bienes o servicios en términos de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

- **CONVOCANTE.-** Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.
- **COMITÉ.-** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **LEY.-** Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- **LICITACIÓN PÚBLICA.-** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **OFERENTE/LICITANTE.-** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.-** Funcionario público que nombra la convocante para llevar y conducir los actos de recepción y apertura de propuestas, contraoferta y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.
- **TESTIGO SOCIAL.-** Instrumento de participación ciudadana por medio del cual, se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.
- **TESTIMONIO.-** Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.



VI. REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

DE LA JUNTA ACLARATORIA

La Junta aclaratoria fue celebrada en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a las trece horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Registro de asistencia.
- Objeto de la junta.
- Aclaraciones de orden técnico.
- Aclaraciones de orden administrativo.
- Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
- Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.
- Firma del acta circunstancial.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes del Comité por el Secretario Ejecutivo se declaró la existencia del quórum requerido, por lo que dio inicio la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios donde el Secretario Ejecutivo informó de las personas que adquirieron las bases de licitación para el presente procedimiento.

Licitantes
CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V.
Ligia Margarita Reyes Martínez

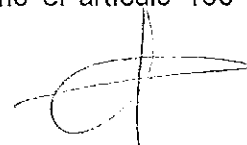
A la reunión asistió la totalidad de personas que adquirieron bases.

El Secretario Ejecutivo explicó el objeto de la junta y dejó constancia de las respuestas que el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió a los cuestionamientos realizados por los interesados. Cuestionamientos que obtuvieron oportuna respuesta por parte del Secretario Ejecutivo y por lo tanto, aclararon las dudas de los interesados, por lo que fueron ratificados los plazos del procedimiento.

La suscrita, en su calidad de testigo social manifestó que son adecuadas las dudas del licitante y la respuesta por parte del Poder Legislativo es correcta ya que se da solución al licitante.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se celebró en la Ciudad de Toluca, México, en punto de las trece horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28 fracción I y la Sección Segunda del Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 de su Reglamento; así como el artículo 160 del



Reglamento del Poder Legislativo, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para celebrar el acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2018/LX-LEM, con la participación de Testigo Social, para la contratación del suministro abierto de pollo, carne, pescado y mariscos, para el Departamento de Comedor y el Jardín de Niños del Poder Legislativo del Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Declaratoria de inicio del acto.
- Lectura al registro de asistencia al acto.
- Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- Apertura de propuestas técnicas.
- Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
- Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- Apertura de propuestas económicas.
- Revisión cuantitativa de propuestas económicas.
- Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas económicas.
- Receso.

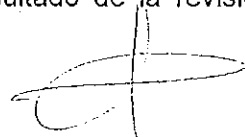
Una vez verificada la asistencia de los integrantes del Comité por el Secretario Ejecutivo, se declaró la existencia del quórum legal, dando inicio la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. Asimismo, se procedió a verificar la asistencia de los licitantes registrados, siendo los siguientes:

Licitantes
Jorge Arturo Figueroa Mancilla representante legal de CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V.
Ligia Margarita Reyes Martínez

Se procedió a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que registraron asistencia. De lo cual, la suscrita pudo percatarse que dichos sobres se encontraban previamente cerrados y sellados.

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Secretario Ejecutivo declaró que los licitantes CARNICERÍA LA ALIANZA; S.A. DE C.V. y Ligia Margarita Reyes Martínez integraron la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual se aceptaron sus propuestas técnicas, comunicando que dichos licitantes pasaban a la etapa de apertura de propuestas económicas.

Con fundamento en el artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión



cuantitativa de las propuestas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Secretario Ejecutivo declaró que los licitantes CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V. y Ligia Margarita Reyes Martínez cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos; por tal motivo, se dió lectura y se registró el monto de las propuestas económicas presentadas:

Licitante	Importe Total de la Propuesta	Grupos Cotizados
CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V.	\$ 2,070,920.00	02
Ligia Margarita Reyes Martínez	\$ 2,610,810.00	01 y 03

La suscrita, como testigo social manifestó que todo se encontraba en orden de conformidad a lo establecido en el Acto de Apertura.

Se dejó constancia de que las propuestas técnicas y económicas recibidas quedarían en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones, para realizar el análisis cualitativo correspondiente, declarando un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente, citando a los licitantes a las trece horas del día veintisiete de noviembre en la Sala de Concursos, para que una vez reiniciada la reunión, emitir el fallo de adjudicación relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2018/LX-LEM.

La reunión se dio por terminada a las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se efectuó en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas a las trece horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, con la finalidad de observar lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial 03/2018/LX-LEM, con la participación de la suscrita en calidad de testigo social, para la contratación del suministro abierto de pollo, carne, pescado y mariscos, para el Departamento de Comedor y el Jardín de Niños del Poder Legislativo del Estado de México.

El análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se realizó de la siguiente manera:

7.	REQUISITOS	Carnicería la Alianza, S.A. de C.V.		Ligia Margarita Reyes Martínez	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES				
5.1	Ser persona física o moral con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las bases de licitación;	X		X	
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	X		X	
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de Presentación y Apertura de propuestas; así como al acto de Fallo de Adjudicación, en su caso para efecto de contraoferta;	X		X	
5.4	Contar con al menos cinco años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente licitación;	X		X	
8	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Los licitantes deberán presentar en dos sobres cerrados, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica, anotando en el frente del sobre, y en cada uno de ellos, el nombre o razón social del licitante, domicilio fiscal, teléfono y número de procedimiento adquisitivo, indicar la fecha de elaboración de las propuestas, dirigidas a nombre del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo, indicar tipo de				

	propuesta: técnica o económica, observando lo siguiente:			
8.1	Deberán elaborarse en papel membretado de la empresa o denominación comercial de la persona física en caso de contar con éste;	X		X
8.2	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	X		X
8.3	En idioma español;	X		X
8.4	Deberán contener número de folio consecutivo a tinta y firma del propietario o del representante legal de la empresa en cada una de sus páginas.	X		X
11	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS			
11.1	Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente o a través de su representante legal;	X		X
11.2	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas;	X		X
11.3	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante.	X		X
12	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
12.1	Deberá presentarse en sobre cerrado, conforme al apartado 8 y 11;	X		X
12.2	Deberá contener los documentos descritos en el apartado 6 y 9.	X		X
6	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES			
	Acreditarán su personalidad integrando original y copia fiel de la siguiente documentación en el sobre de su Propuesta Técnica, excepto el original de la cédula profesional señalada en el numeral 6.8 y 6.9.			
6.1	Acta constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas acta de nacimiento vigente;	X		X
6.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales. No aplica para personas físicas;	X		X
6.3	Poder notarial suficiente de su representante legal para actos de administración, o poder específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;	X		X
6.4	Identificación oficial vigente del representante legal o propietario con fotografía, firma y domicilio;	X		X
6.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;	X		X
6.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2017 o declaración del sexto bimestre del año 2017, adjuntando en su caso copia simple del comprobante de pago respectivo;	X		X
6.7	Declaración provisional de impuestos al cierre del mes de septiembre de 2018 o declaración bimestral julio-agosto del año 2018 adjuntando en su caso copia simple del comprobante de pago respectivo;	X		X
6.8	Estados financieros al cierre del mes de septiembre del año 2018, debiendo contar con un capital contable igual o mayor a \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) con el nombre y firma del representante legal y del contador público que los avala, anexando copia simple de su cédula profesional por ambos lados;	X		X
6.9	Estados Financieros al cierre del mes de diciembre de 2017 con el nombre y firma del representante legal y del contador público que los avala, anexando copia simple de su cédula profesional por ambos lados;	X		X
6.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento;	X		X
6.11	Comprobante de domicilio (Teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses;	X		X
6.12	Últimos dos contratos suscritos para el suministro de productos similares a los que se pretende contratar con un monto contratado igual o mayor a \$ 350,000.00 M.N.	X		X
6.13	Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2018/LX-LEM.	X		X
	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
9	El sobre número 1 deberá contener la Carpeta número 1 con la documentación descrita en el numeral 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES y la Carpeta número 2 con la propuesta técnica y la siguiente documentación en original:			
9.1	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	X		X
9.2	Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las bases de licitación;	X		X
9.3	Para el caso de personas físicas, expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, y para el caso de personas morales expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés;	X		X
9.4	Escrito manifestando que se obliga a cumplir los lineamientos en la Norma NOM-251-SSAI-2009 de Higiene para el Proceso de los Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, y la Norma Mexicana NMX-F605-NORMEX-2015 Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados, aplica para los tres grupos;		X	X
9.5	Escrito manifestando contar con al menos cinco años de inicio de operaciones y de experiencia en el giro comercial objeto de la presente licitación.		X	X
9.6	Manifestar por escrito que el licitante cuenta con establecimiento de venta al público en general preferentemente en la Ciudad de Toluca, Estado de México;		X	X
9.7	Carta compromiso señalando que el suministro de los productos se apegará estrictamente a lo señalado en el Anexo I de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial 03/2018/LX-LEM;		X	X
9.8	Carta compromiso manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las bases de licitación;		X	X
9.9	Carta compromiso señalando que la entrega de los productos se realizara de lunes a viernes en un horario de		X	X

Nota: a partir de inciso 9.4 al 9.9 se mueve el cuadro pero cumple con la información

	7:00 AM a 8:00 AM de conformidad con el formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos a satisfacción del área usuaria y por conducto de la persona designada y que esté a cargo del Almacén del Comedor, ubicado en el segundo piso del edificio del Poder Legislativo, Plaza Hidalgo sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000 y en el Almacén del Jardín de Niños del Poder Legislativo ubicado en Hidalgo Poniente número 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080. En caso de pedido exprés, la entrega deberá realizarse mínimo en una hora;			
9.10	Carta compromiso señalando que la entrega de los productos se realizará mediante remisiones elaboradas de forma mecanográfica o por medios informáticos, que contenga número de folio, fecha de entrega, firma y sello de quien entrega así como la descripción del producto la cual deberá coincidir con la del contrato;	X		X
9.11	Carta compromiso señalando que la facturación se llevara a cabo de manera semanal, tanto para pedidos programados como para exprés;	X		X
9.12	Carta compromiso señalando que en caso de que los productos suministrados que no cumplan con las características organolépticas o las condiciones de entrega, serán sustituidos de forma inmediata por otros productos en perfecto estado, sin costos adicional para el Poder Legislativo;	X		X
9.13	Carta compromiso señalando que al momento de la entrega los productos deberán presentar las características organolépticas propias (frescura, olor, color, textura, carne firme, sin coloración o materia extraña, no pegajosa, sin señales de congelación o descomposición);	X		X
9.14	Carta compromiso señalando que los productos deberán entregarse etiquetados con la siguiente información: nombre, fecha de empaque y consumo preferente no mayor a 5 días, el traslado correrá por cuenta y responsabilidad del proveedor, en vehículos y contenedores limpios (no cartón) con cama de hielo, y tarimas con al menos 15 cm de alto y evitar contacto directo con el piso, la temperatura de los productos congelados debe ser menor a -18°C y los productos refrigerados a temperatura máxima de 4°C;	X		X
9.15	Carta compromiso señalando que el personal de entrega de los productos, deberá presentarse con bata blanca o uniforme limpio, uñas cortas, con gafete, aspecto pulcro, portar cofia y cubre bocas;	X		X
9.16	Carta compromiso indicando que en caso de contar con certificaciones del producto TIF deberá entregarlas durante los primeros 10 días naturales contados a partir de la suscripción del contrato;	X		X
9.17	Curriculum actualizado, incluyendo croquis de ubicación del domicilio señalado en el numeral 6.11 y del establecimiento indicado en el numeral 9.6 de las bases de la licitación, especificando principales clientes y proveedores.	X		X
13 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
13.1	El propietario o representante legal deberá presentarla en sobre cerrado conforme al numeral 8 y 11;	X		X
13.2	Deberá contener los documentos descritos en el numeral 10.	X		X
10 REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Los licitantes deberán incluir en el Sobre número 2 la Carpeta Número 3 con la Propuesta Económica y la siguiente documentación en original				
10.1	Carta compromiso manifestando que la vigencia de los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;	X		X
10.2	Requisitar el formato contenido en el Anexo I donde el licitante deberá registrar: precio unitario, importe para cada una de las partidas que integra cada grupo que el licitante oferte, subtotal, IVA y total, en moneda nacional, considerando dos decimales. Registro que el licitante entregará adicionalmente en medio magnético y en formato Excel sin restricción de uso. Los datos contenidos en el formato del Anexo I solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío, en caso de no cotizar un grupo, deberá anotar la leyenda "No Cotiza"; Se deberá anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final de cada grupo, así como, el importe total de los grupos cotizados, de igual forma con número y letra considerando dos decimales;	X		X

Las propuestas económicas se presentan en el siguiente cuadro:

NO.	GRUPO	EMPRESA	IMPORTE
1	Grupo I Pollo	C. Ligia Margarita Reyes Martínez	\$1,636,385.00
2	Grupo II Carne	Carnicería la Alianza, S.A. de C.V.	\$2,070,920.00
3	Grupo III Pescados y Mariscos	C. Ligia Margarita Reyes Martínez	\$974,425.00

Por lo que se concluyó que la propuesta de la empresa Carnicería La Alianza, S.A. de C.V. para el Grupo II y la de la C. Ligia Margarita Reyes Martínez para el Grupo I y III, cumplieron con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante y ofertaron el precio más conveniente para el Poder Legislativo del Estado de México, mismos que se encuentran dentro del monto del estudio de mercado con respecto a los precios de referencia, por lo que se consideró viable la adjudicación conforme a los grupos señalados.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a), y 88 de su Reglamento; y el numeral 16 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente adjudicar la contratación del suministro

abierto de pollo, carne, pescado y mariscos, para el Departamento de Comedor y el Jardín de Niños del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecinueve y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, conforme a lo siguiente: a la proveedora Ligia Margarita Reyes Martínez, por un importe de \$ 1,636,385.00 (un millón seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para el suministro abierto del Grupo I Pollo y \$ 974,425.00 (novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para el suministro abierto del Grupo III Pescado y Mariscos; al proveedor CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V., por un importe de \$ 2,070,920.00 (dos millones setenta mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para el suministro abierto del Grupo II Carne, montos que se ajustan a la suficiencia presupuestal autorizada.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 18 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2018/LX-LEM.

La suscrita, en mi calidad de testigo social, manifiesto que pude percibir que la convocante efectuó las acciones que promueven la eficacia, eficiencia y la transparencia en esta contratación como lo establece la Ley.

VII. CONCLUSIONES.

Considerando que todas y cada una de las fases del procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial 03/2018/LX-LEM referente a la **“Contratación del suministro abierto de pollo, carne, pescado y mariscos para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños del Poder Legislativo del Estado de México”**, se desahogaron conforme a lo establecido en el marco constitucional y legal y bajo los principios de beneficio económico, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, en respeto a los derechos de los licitantes y cuidando las condiciones de calidad, precio y trato igualitario y atendiendo el desempeño serio, profesional, transparente, responsable de los funcionarios integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México y con la evidencia documental proporcionada para el efecto, no tengo duda alguna para otorgar mi testimonio sobre la objetividad, imparcialidad y transparencia de este proceso de licitación pública nacional presencial y así cumplimentar a cabalidad la función con la cual fui investida por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, situación por la cual, sobre el desarrollo del procedimiento no tengo recomendaciones. Sin embargo, respetuosamente recomiendo llevar a cabo un seguimiento puntual del servicio

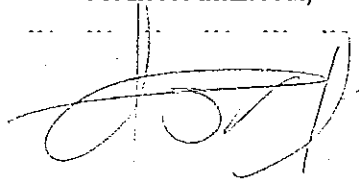


que se prestará, a fin de que, en caso de incumplimiento, se esté en posibilidad de proceder conforme a lo establecido en las bases, los contratos suscritos por las partes en el procedimiento y el marco normativo aplicable.

Por lo anteriormente expuesto;

Así lo presencié y da testimonio:

ATENTAMENTE,



LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL.

TESTIGO SOCIAL 051/2018.